



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2001 40546 00
DEMANDANTE: HERNÁN NARANJO BEDOYA
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL - ISS
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio SGTAM21-0097, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En ese orden de ideas, y como quiera que, en providencia del 30 de septiembre de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **CONFIRMÓ** la sentencia emitida el 31 de enero de 2013, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de este circuito judicial, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 30 de septiembre de 2020.

TERCERO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 001 de fecha
4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

ANGELA BOGOTÁ BARBOSA